



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año de la Universalización de la Salud”

La Huaca, 21 de mayo 2020.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 061-2020-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°010-2020-MDLH/CM, de 21 de mayo de 2020, en la cual se puso en consideración el Informe N°206-2020-SSHSS/MDLH, de 14 de mayo de 2020, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, conforme el Numeral 2.4) del Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de programas sociales, ejercen las funciones de organizar, administrar y ejecutar programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

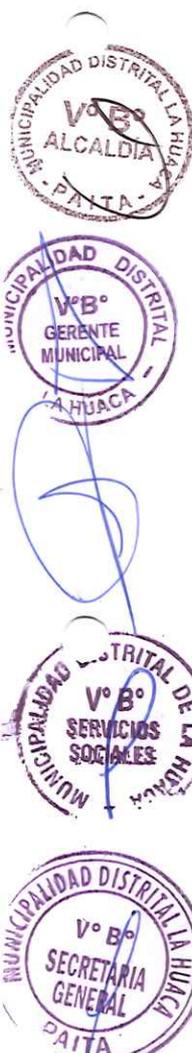
Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11 de marzo de 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 040-2020-MDLH/CM, de 30 de marzo de 2020, el Pleno del Concejo Municipal ACEPTA la Donación de 518 litros de Alcohol Etilico, ofrecida por la empresa Agrojibito S.A, valorizado en S/880.60 (Ocho Cientos Ochenta con 60/100 soles) y la donación de 600 litros de Alcohol y 25 cajas de 40 unidades de Jabón en barra ofrecida por la empresa Agrícola del Chira S.A, a favor de la Municipalidad Distrital de La Huaca, la cual será destinada en las medidas de prevención y control del COVID-19;

Que, con Informe N°206-2020-SSHSS/MDLH, de 14 de mayo de 2020, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, da a conocer que los días 25,26 y 27 de marzo del presente año en coordinación con el Área de Almacén y Gerencia Municipal se distribuyó la donación de ALCOHOL a la Comisaría del Distrito y Comedores Populares, según el siguiente detalle:

FECHA	BENEFICIADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
25-03-2020	PNP - LA HUACA	LITRO	70
26 Y 27-03-2020	COMEDORES	LITRO	16





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 010-2020 -MDLH/CM, de 21 de mayo del año en curso, por las competencias que posee este gobierno local, el pleno del concejo municipal, en relación a lo solicitado, aprobó con eficacia anticipada la donación de 86 litros de Alcohol, a favor de la Policía Nacional de Perú recaída en la comisaría de La Huaca y Comedores Populares del distrito, conforme a lo informado por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales.

Estando a lo expuesto y contando con la aprobación de mayoría del Concejo Municipal en Pleno, en el cumplimiento de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y los Artículos 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y a la votación probatoria por UNANIMIDAD de los señores Regidores y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con Eficacia Anticipada la donación de 86 litros de Alcohol, a favor de la Policía Nacional de Perú recaída en la comisaría de La Huaca y Comedores Populares, del distrito conforme a lo informado por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Despacho de Alcaldía a fin conjuntamente con la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de acuerdo a su competencia den cumplimiento al presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
Juan Carlos Juan Talledo
ALCALDE



C. c.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Servicios Sociales.
Almacén.